# Legal Comunidades

LegalComunidades está pensado para ser un apoyo legal tanto para el comité administración. como para administrador, ya que podrán resolver todos los temas legales a los que se vean expuestos como comunidad.

Esto porque podrán acceder a un servicio que los orientará, asesorará y representará judicialmente.



LegalChile te ayudará con los temas que necesites aclarar y será el apoyo legal que necesitas.





### ¿Qué cubre?



### Consultas sin costo

El representante de la comunidad o el administrador, podrán realizar consultas de forma ilimitada y sin costo en las siguientes materias:

- Normas legales sobre copropiedad y otras normas que rigen a las comunidades:
  - Comité de administración.
  - Quorum para sesionar.
  - Nombramiento de administrador.
  - Materias objeto de asambleas ordinarias y extraordinarias.
  - Reglamento de copropiedad y ajuste a la normativa legal.
- Cobro de gastos comunes.
- Sentido y alcance de las normas contenidas en Ley de urbanismo y Construcción y su aplicación a la Comunidad.
- Aplicación del reglamento de copropiedad y normas que rigen a las comunidades.
- Derechos y obligaciones que generan para la Comunidad los contratos celebrados por sus representantes, como compraventa de bienes y servicios o arrendamiento de espacios comunes.
- Facultades y responsabilidades legales del administrador y de los miembros del comité de administración.



- Derechos y obligaciones que generan para la Comunidad los contratos.
- Responsabilidad civil extracontractual de la Comunidad y del Comité de Administración en caso de daños sufridos por terceros.
- Normas Laborales y Previsionales aplicables a los trabajadores contratados por la Comunidad.
- Disposiciones Municipales que deben cumplirse por las comunidades y sanciones en casos de incumplimiento de las mismas.
- Seguros voluntarios u obligatorios.
- Aplicación Ley de Protección al Consumidor.









# Asesorías (UF1)

El plan incluye la gestión de diversas asesorías, con costo de UF 1 de honorarios de abogados, como revisión y redacción de documentos jurídicos, tales como:

Reglamento de copropiedad, contratos de trabajo de empleados de la Comunidad, modelo de finiquito laboral, modelo de cobranza extrajudicial de gastos comunes, entre otros.

## Representación Judicial (UF 8,5)

Todos los juicios, que están en la cobertura, tienen un costo fijo de UF 8,5 de honorarios de abogados. Así, independiente de la complejidad o duración del juicio, la comunidad tendrá un arancel único y conocido. Los juicios incluidos son los siguientes:

#### **Juicios Civiles:**

- · Cobro de gastos comunes.
- Demandas de arrendamiento.
- Demandas de indemnización de perjuicios por responsabilidad civil extracontractual.

#### Juicios Penales:

- Por delitos de robo o hurto; estafas.
- Denuncias interpuestas en su contra por supuestos delitos de lesiones o daños.

#### **Juicios Laborales:**

- · Por despido injustificado.
- Cobro de prestaciones laborales.
- Cualquier otra acción laboral que afecte a la Comunidad.

#### Juicios de Policía Local:

- Ley de Urbanismo y Construcción.
- Ley de Copropiedad inmobiliaria.





# i Cuáles son los beneficios para la comunidad?

- La comunidad cuenta con un equipo de abogados expertos en las materias legales en las que puedan verse afectados.
- Ante cualquier asunto legal, la comunidad no pierde tiempo ni asumirá riesgos buscando un abogado.
- Confidencialidad abogado/cliente.





### Abogados en línea para tu comunidad

Podrás usar el servicio telefónicamente o por correo electrónico, contactándote directamente con nuestros abogados para realizar consultas, solicitar redacción o revisión de contratos o representación judicial.

### T¿Qué no cubre?

- a) Atención de asuntos ocurridos antes de la entrada en vigencia del contrato.
- b) Temas no relacionados directamente con la Comunidad.
- c) Representación del Administrador en contra de la Comunidad.
- d) Conflictos entre la Comunidad y Corredoras o Compañías de Seguro, Bancos e Instituciones Financieras y cualquier conflicto con Kastor.
- e) Asistencia a asambleas.
- f) Aquellas materias legales que estén regidas o sometidas a una legislación que no sea la chilena.
- g) La asistencia a audiencias de control de detención y a cualquier otra audiencia informada con menos de 48 horas hábiles de anticipación a su celebración.
- h) Todos los gastos que generen las gestiones, serán de cargo del cliente. Se entiende por tales el pago de honorarios de notaría, conservadores, archiveros o receptores judiciales; de aranceles de Registro Civil, de Impuestos, y en general cualquier otro gasto que genere la gestión profesional, distinto del honorario de abogados y procuradores.



